

4ª SECCIÓN: OFICIALES Y LICITACIONES

AÑO XCVIII - TOMO DXLII - Nº 43
CORDOBA, (R.A.) MIERCOLES 03 DE MARZO DE 2010

www.boletinoficialcba.gov.ar
E-mail: boletinoficialweb@cba.gov.ar

OFICIALES

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA SECRETARIA DE FISCALIZACION PRESUPUESTARIA

Asociación Civil La Esperanza. Sr. Elio Arias. Liniers 844 Río Cuarto. Ref. Expte. N° 0081-22589/06. Reparó – Sec. Gral. De la Gobernación. Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados Exp. N° 0081-22589/06 – Sec. Gral. De la Gobernación – Fdo.: “F” –Ejercicio 2006, que se tramitan administrativamente ante este Tribunal, se ha resuelto librar a Ud. el presente oficio en carácter de formal requerimiento (Art. 21 inc. b) punto 4 de la Ley 7630) emplazándose para que en el término de quince (15) días hábiles desde su recepción, y bajo apercibimiento de ley, eleve a este Tribunal la rendición de cuentas correspondiente al subsidio transferido mediante libramiento que se detalla a continuación y que deberá contener comprobante de gastos originales. Beneficiario: Asociación Civil La Esperanza; Domicilio: Liniers 844. Río Cuarto; Libramiento: 55114029; Importe: \$ 6.475.- Fecha de pago: 18/04/2006; destino: Adquisición de una blockera y herramientas varias para la Asociación. Cr. Luis Alberto Norte. Secretario de Fiscalización Presupuestaria. Tribunal de Cuentas de la Provincia.

3 días – 2687 – 5/3/2010 - s/c.

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA SECRETARIA DE FISCALIZACION PRESUPUESTARIA

Asociación Coop. Centro Educativo 25 de Mayo Sr. Alfredo Héctor Minod. Zona Rural de La Carolina – Campo de Potosí – Río Cuarto. Ref. Expte. N° 0081-22589/06. Reparó – Sec. Gral. De la Gobernación. Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados Exp. N° 0081-22589/06 – Sec. Gral. De la Gobernación – Fdo.: “F” –Ejercicio 2006, que se tramitan administrativamente ante este Tribunal, se ha resuelto librar a Ud. el presente oficio en carácter de formal requerimiento (Art. 21 inc. b) punto 4 de la Ley 7630) emplazándose para que en el término de quince (15) días hábiles desde su recepción, y bajo apercibimiento de ley, eleve a este Tribunal la rendición de cuentas correspondiente al subsidio transferido mediante libramiento que se detalla a continuación y que deberá contener comprobante de gastos originales. Beneficiario: Asociación Coop. Centro Educativo 25 de Mayo; Domicilio: Zona Rural de La Carolina – Campo de Potosí - Río Cuarto; Libramiento: 54323915; Importe: \$ 1.000.- Fecha de pago: 20/02/2006; destino: Adquisición de elementos necesarios para la enseñanza de los niños y el cortinado del escenario. Cr. Luis Alberto Norte. Secretario de Fiscalización Presupuestaria. Tribunal de Cuentas de la Provincia.

3 días – 2686 – 5/3/2010 - s/c.

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA SECRETARIA DE FISCALIZACION PRESUPUESTARIA

Sr. Sergio Leonardo Costigliolo. Capilla del Monte 5870 – B° Villa del Libertador. Ref. Expte. N° 0081-22589/06. Reparó – Sec. Gral. De la Gobernación. Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados Exp. N° 0081-22589/06 – Sec. Gral. De la Gobernación – Fdo.: “F” –Ejercicio 2006, que se tramitan administrativamente ante este Tribunal, se ha resuelto librar a Ud. el presente oficio en carácter de formal requerimiento (Art. 21 inc. b) punto 4 de la Ley 7630) emplazándose para que en el término de quince (15) días hábiles desde su recepción, y bajo apercibimiento de ley, eleve a este Tribunal la rendición de cuentas correspondiente al subsidio transferido mediante libramiento que se detalla a continuación y que deberá contener comprobante de gastos originales. Beneficiario: Sr. Sergio Leonardo Costigliolo; Domicilio: Capilla del Monte 5870 – B° Villa El Libertador. Libramiento: 55114032; Importe: \$ 3.000.- Fecha de pago: 24/04/2006; destino: Compra de maquinas y herramientas para el desarrollo de un microemprendimiento de desmalezado y servicios afines. Cr. Luis Alberto Norte. Secretario de Fiscalización Presupuestaria. Tribunal de Cuentas de la Provincia.

3 días – 2685 – 5/3/2010 - s/c.

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA SECRETARIA DE FISCALIZACION PRESUPUESTARIA

Asociación de Protección Ayuda al Discapacitado y su Flia. Los Constituyentes s/n B° La Quebrada. Río Ceballos. Ref. Expte. N° 0081-22589/06. Reparó – Sec. Gral. De la Gobernación. Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados Exp. N° 0081-22589/06 – Sec. Gral. De la

Gobernación – Fdo.: “F” –Ejercicio 2006, que se tramitan administrativamente ante este Tribunal, se ha resuelto librar a Ud. el presente oficio en carácter de formal requerimiento (Art. 21 inc. b) punto 4 de la Ley 7630) emplazándose para que en el término de quince (15) días hábiles desde su recepción, y bajo apercibimiento de ley, eleve a este Tribunal la rendición de cuentas correspondiente al subsidio transferido mediante libramiento que se detalla a continuación y que deberá contener comprobante de gastos originales. Beneficiario: Asociación de Protección Ayuda al Discapacitado y su Flia.; Domicilio: Los constituyentes s/n B° La Quebrada, Río Ceballos; Libramiento: 54323887; Importe: \$ 2.500.- Fecha de pago: 13/02/2006; destino: Adquisición de sillas de ruedas Standard, nebulizadores a pistón, matafuegos reglamentarios tipo ABC, Art. De librería, camilla kinésica, electro estimulador mediante multiplex, pelotas bobath, cilindros de goma espuma, instrumentos musicales y otros materiales didácticos. Cr. Luis Alberto Norte. Secretario de Fiscalización Presupuestaria. Tribunal de Cuentas de la Provincia.

3 días – 2684 – 5/3/2010 - s/c.

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA SECRETARIA DE FISCALIZACION PRESUPUESTARIA

Biblioteca Popular Madre Teresa de Calcuta. Sra. Gabriela Soledad Gómez. Sor Juana Inés de la Cruz 246 – B° Los Gigantes. Ref. Expte. N° 0081-22589/06. Reparó – Sec. Gral. De la Gobernación. Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados Exp. N° 0081-22589/06 – Sec. Gral. De la Gobernación – Fdo.: “F” –Ejercicio 2006, que se tramitan administrativamente ante este Tribunal, se ha resuelto librar a Ud. el presente oficio en carácter de formal requerimiento (Art. 21 inc. b) punto 4 de la Ley 7630) emplazándose para que en el término de quince (15) días hábiles desde su recepción, y bajo apercibimiento de ley, eleve a este Tribunal la rendición de cuentas correspondiente al subsidio transferido mediante libramiento que se detalla a continuación y que deberá contener comprobante de gastos originales. Beneficiario: Biblioteca Popular Madre Teresa de Calcuta – Sra. Gabriela Soledad Gómez; Domicilio: Sor Juana Inés de la Cruz 246 – B° Los Gigantes; Libramiento: 54323926; Importe: \$ 7.000.- Fecha de pago: 23/02/2006; destino: Pago de alquileres de inmuebles en el que funciona la biblioteca. Cr. Luis Alberto Norte. Secretario de Fiscalización Presupuestaria. Tribunal de Cuentas de la Provincia.

3 días – 2683 – 5/3/2010 - s/c.

PROVINCIA DE CORDOBA TRIBUNAL DE CONDUCTA POLICIAL Y PENITENCIARIO

El Tribunal de Conducta Policial y Penitenciario, mediante el sumario administrativo identificado como S.A. N° 284/08 ha dictado la siguiente Resolución “A” N° 1375/09: Córdoba, 18 de Diciembre de 2009. Y Visto: ... Y Considerando: ... Resuelve: Artículo 1°: disponer la baja por Cesantía del Cabo 1° Marcelo Germán Cuello MI. N° 22.384.239, a partir de la fecha de notificación del presente instrumento legal, de conformidad a lo previsto en el Art. 15 párrafo 1° y 16 inc. 4° del R.R.D.P. y Arts. 19 inc. “c”, 77 inc. “f” de la Ley 6702/82 por la comisión de una falta gravísima en virtud de lo previsto en el artículo 15 incs. 27° del R.R.D.P (Anexo “A” Decreto 1753/03 y modificatorias). Artículo 2°: Protocolícese, dése intervención a la Dirección de Relaciones Humanas y Laborales de la Policía de la Provincia, Notifíquese, publíquese en el BOLETIN OFICIAL y archívese. Fdo.: Dra. Ana María Becerra – Presidente del Tribunal de Conducta Policial y Penitenciario. Sr. Roberto Oscar Pagliano – Vocal.

5 días – 2407 – 9/3/2010 - s/c.

PROVINCIA DE CORDOBA TRIBUNAL DE CONDUCTA POLICIAL Y PENITENCIARIO

El Tribunal de Conducta Policial y Penitenciario, mediante el sumario administrativo identificado como S.A. N° 132/08 ha dictado la siguiente Resolución “A” N° 1298/09: Córdoba, 29 de Setiembre de 2009. Y Visto: ... Y Considerando: ... Resuelve: Artículo 1°: Sancionar al Sargento Gustavo Miguel Andrada, D.N.I. 22.120.908, con la pena de Baja por Cesantía en función de lo previsto en los Arts. 15, párrafo 1° y 16 inc. 4° del R.R.D.P. y Arts. 19 inc. “c” y 77 inc “f” de la Ley 6702/82 a partir de la fecha de notificación del presente instrumento legal, por su participación responsable en el hecho nominado, el cual configura faltas gravísimas previstas en el Art. 15 incs. 1°, 2°, 18°, 20° (correlacionado con el Art. 14 inc. “D” de la Ley 6702/82) y 27° del R.R.D.P. (Dec. 1753/03 y modif..) agravado conforme al Art. 8 inc. 2° y 3° del R.R.D.P.

Artículo 2°: Sancionar al Agente David Alejandro Arce DNI. 24.969.007 con la pena de Baja por Cesantía en función de lo previsto en los Arts. 15, párrafo 1° y 16 inc. 4° del R.R.D.P. y Arts. 19 inc. "c" y 77 inc. "f" de la Ley 6702/82 a partir de la fecha de notificación del presente instrumento legal, por su participación responsable en el hecho nominado, el cual configura faltas gravísimas previstas en el Art. 15 incs. 2°, 20°, 20° correlacionado con el Art. 14 inc. "D" de la Ley 6702/82 y 27° del R.R.D.P. Dec. 1753/03 y modif.. Agravado conforme al Art. 8 incs. 2° y 3° del R.R.D.P. Artículo 3°: Protocolícese, notifíquese, publíquese en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia y archívese. Fdo.: Dra. Ana María Becerra – Presidente del Tribunal de Conducta Policial y Penitenciario. Dra. Marta Ana Caprini – Vocal.

5 días – 2411 – 9/3/2010 - s/c.

PROVINCIA DE CORDOBA
TRIBUNAL DE CONDUCTA POLICIAL Y PENITENCIARIO

El Tribunal de Conducta Policial y Penitenciario, mediante el sumario administrativo identificado como S.A. N° 187/09 ha dictado la siguiente Resolución "A" N° 1376/09: Córdoba, 18 de Diciembre de 2009. Y Visto: ... Y Considerando: ... Resuelve: Artículo 1°: disponer la baja por Cesantía del oficial Ayudante Ismael Gatica MI. N° 30.389.102, a partir de la fecha de notificación del presente instrumento legal, de conformidad a lo previsto en el Art. 15 párrafo 1° y 16 inc. 4° del R.R.D.P. y Arts. 19 inc. "c", 77 inc. "f" de la Ley 6702/82 por la comisión de una falta gravísima en virtud de lo previsto en el artículo 15 incs. 20° del R.R.P.D. (Anexo "A" Decreto 1753/03 y modificatorias). Artículo 2°: Protocolícese, dése intervención a la Dirección de Relaciones Humanas y Laborales de la Policía de la Provincia, Notifíquese, publíquese en el BOLETIN OFICIAL y archívese. Fdo.: Dra. Ana María Becerra – Presidente del Tribunal de Conducta Policial y Penitenciario. Sr. Roberto Oscar Pagliano – Vocal.

5 días – 2410 – 9/3/2010 - s/c.

PROVINCIA DE CORDOBA
TRIBUNAL DE CONDUCTA POLICIAL Y PENITENCIARIO

El Tribunal de Conducta Policial y Penitenciario, mediante el sumario administrativo identificado como S.A. N° 121/09 ha dictado la siguiente Resolución "A" N° 1373/09: Córdoba, 18 de Diciembre de 2009. Y Visto: ... Y Considerando: ... Resuelve: Artículo 1°: disponer la baja por Cesantía del oficial Subinspetor Cristian Darío Dominguez MI. N° 26.089.483, a partir de la fecha de notificación del presente instrumento legal, de conformidad a lo previsto en el Art. 15 párrafo 1° y 16 inc. 4° del R.R.D.P. y Arts. 19 inc. "c", 77 inc. "f" de la Ley 6702/82 por la comisión de una falta gravísima en virtud de lo previsto en el artículo 15 incs. 27° del R.R.D.P. (Anexo "A" Decreto 1753/03 y modificatorias). Artículo 2°: Protocolícese, dése intervención a la Dirección de Relaciones Humanas y Laborales de la Policía de la Provincia, Notifíquese, publíquese en el BOLETIN OFICIAL y archívese. Fdo.: Dra. Ana María Becerra – Presidente del Tribunal de Conducta Policial y Penitenciario. Sr. Roberto Oscar Pagliano – Vocal.

5 días – 2408 – 9/3/2010 - s/c.

PROVINCIA DE CORDOBA
TRIBUNAL DE CONDUCTA POLICIAL Y PENITENCIARIO

El Tribunal de Conducta Policial y Penitenciario, mediante el sumario administrativo identificado como S.A. N° 83/09 ha dictado la siguiente Resolución "A" N° 1287/09: Córdoba, 17 de Septiembre de 2009. Y Visto: ... Y Considerando: ... Resuelve: Artículo 1°: disponer la baja del agente Edgardo Fabián Olmos MI. N° 31.279.554, a partir de la fecha de notificación del presente instrumento legal, de conformidad a lo previsto en el Art. 15 párrafo 1° y 16 inc. 4° del R.R.D.P. y Arts. 19 inc. "c", 77 inc. "f" de la Ley 6702/82 por la comisión de una falta gravísima en virtud de lo previsto en el artículo 15 incs. 20° correlacionado con el Art. 14 inc. "D" y "J" de la ley 6702, y 27° R.R.D.P. (Anexo "A" Decreto 1753/03 y modificatorias). Artículo 2°: Protocolícese, dése intervención a la Dirección de Relaciones Humanas y Laborales de la Policía de la Provincia, Notifíquese, publíquese en el BOLETIN OFICIAL y archívese. Fdo.: Dra. Ana María Becerra – Presidente del Tribunal de Conducta Policial y Penitenciario. Sr. Roberto Oscar Pagliano – Vocal.

5 días – 2409 – 9/3/2010 - s/c.

PROVINCIA DE CORDOBA
TRIBUNAL DE CONDUCTA POLICIAL Y PENITENCIARIO

El Tribunal de Conducta Policial y Penitenciario, mediante el sumario administrativo identificado como S.A. N° 83/09 ha dictado la siguiente Resolución "A" N° 1287/09: Córdoba, 17 de Septiembre de 2009. Y Visto: ... Y Considerando: ... Resuelve: Artículo 1°: disponer la baja por Cesantía del Agente Edgardo Fabián Olmos MI. N° 31.279.554, a partir de la fecha de notificación del presente instrumento legal, de conformidad a lo previsto en el Art. 15 párrafo 1° y 16 inc. 4° del R.R.D.P. y ARts. 19 inc. "c", 77 inc. "f" de la Ley 6702/82 por la comisión de una falta gravísima en virtud de lo previsto en el artículo 15 incs. 20° correlacionado con el Art. 14 inc. "D" y "J" de la Ley 6702 y 27° del R.R.D.P. (Anexo "A" Decreto 1753/03 y modificatorias). Todo balorado con la atenuante y agravante de mención. Artículo 2°: Protocolícese, dése intervención a la Dirección de Relaciones Humanas y Laborales de la Policía de la Provincia, Notifíquese, publíquese en el BOLETIN OFICIAL y archívese. Fdo.: Dra. Ana María Becerra – Presidente del Tribunal de Conducta Policial y Penitenciario. Sr. Roberto Oscar Pablano – Vocal.

5 días – 2409 - 9/3/2010 - s/c.

CreSE - CORDOBA RECICLA SOCIEDAD DEL ESTADO

Licitación Pública N° 022/10 - Expte. N°| 4027/10. Objeto.: La Crese gestiona la Adquisición de Bolsas para Residuos de Barrido y Limpieza de Calles. Presupuesto Oficial: No posee. Valor del Pliego: Pesos Un mil (\$ 1.000,00). Lugar y Fecha de Apertura: en la Crese sita en Av. Circunvalación s/n (5016). Córdoba, el día martes 9 de marzo de 2010, a las 11,30 hs. Compra de Pliego y Consultas: Oficina de Compras de la Crese lunes a viernes de 8,00 a 16,00 hs. Fecha Límite de Compra de Pliego: Lunes 8 de marzo de 1009, 16,00 hs.

2 días - 3247 - 4/3/2010- \$ 130.-

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE VILLA DOLORES

Llama a Concurso de Precios para la cotización de mano de obra para la ejecución de la obra denominada "Colocación Techo prefabricado en Ala Registro Civil – Ala Concejo Deliberante – Colocación de cubierta de chapa y construcción componentes de hormigón armado P.A. – 5° Etapa Centro Civico. Presupuesto oficial: \$ 272.725,08 (pesos doscientos setenta y dos mil setecientos veinticinco con 08/100). Valor del pliego: \$ 2.000,00 (pesos dos mil). Adquisición de pliegos: hasta el día 05 de Enero a las 13,00 hs. Secretaría de Hacienda. Plazo de Presentación de las Propuestas: el día 09 de Marzo de 2010 a las 10,30 hs. en la Secretaría de Obras y Servicios Públicos. Fecha de apertura: el 09 de Marzo de 2010 a las 11,00 hs. Lugar: Salón de los cuadros de la Municipalidad de Villa Dolores, Dpto. San Javier, Provincia de Córdoba.

2 días - 3185 – 4/3/2010 - \$ 140.-

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE DEAN FUNES

La Municipalidad de la ciudad de Deán Funes, llama a Licitación Pública para la compra de máquinas, equipos y equipamientos, Obra: matadero Frigorífico, primera etapa. Presentación de ofertas: hasta la hora 09,00 del día 17/03/2010. Apertura de Sobres: 17/03/2010 a las 11,30 hs. Valor del pliego: \$ 1.500.- Presupuesto Oficial: \$ 400.000.- Informes: Secretaría de Desarrollo Urbano 7,30 a 13,30 horas. Tel. Fax. 03521-420020/420967; e-mail: desarrollourbano@deanfunes.gov.ar. Sáenz Peña N° 466. Alejandro Teijeiro – Intendente Municipal.

3 días – 3240 – 5/3/2010 - \$ 150.-